



BUCEO AUTÓNOMO:

- Se podrá practicar el buceo autónomo, por fuera de la reserva integral, previa autorización de la Dirección Provincial del MAPA para las aguas exteriores y de la Viceconsejería de Pesca para las aguas interiores.



Reservas marinas de Canarias:

- La Restinga.
- La Graciosa.

